



ASUNTO	ACUERDO
<p>El Secretario General del Congreso del Estado informó, en seguimiento al acuerdo de esta comisión legislativa, el inicio de la consulta a las personas y pueblos indígenas sobre el contenido de las iniciativas de reformas y adiciones a las leyes orgánica municipal y de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Guanajuato, y remitió el protocolo y la convocatoria con el calendario de las etapas.</p>	
<p>El Magistrado presidente del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato y el presidente del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato dieron respuesta a la consulta de la iniciativa la iniciativa suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en materia de juicio en línea y nombramiento del titular del Órgano de Control del Tribunal Estatal Electoral.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política por el que emite una recomendación a las comisiones legislativas para que en los casos procedentes se establezca en los dictámenes de manera precisa el impacto o avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles de la Agenda 2030, considerando que existen compromisos adquiridos por este Poder Legislativo para legislar con perspectiva de dicha agenda, lo cual también aportará elementos objetivos para la medición de su cumplimiento.</p>	



ASUNTO	ACUERDO
<p>Copia marcada a la Comisión de Asuntos Electorales del oficio suscrito por el Secretario General del Congreso del Estado dirigido al Presidente del Comité Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, por medio del cual comunica el acuerdo de la Junta de Gobierno y Coordinación Política para que fuera esta comisión legislativa quien tiene en estudio la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y se adicionan diversos artículos de la vigente Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, presentada por ese órgano de gobierno, quien reciba las aportaciones que tengan al respecto.</p>	
<p>El Secretario General del Congreso del Estado informa, en seguimiento al acuerdo de esta comisión, la realización del proceso de consulta a las personas indígenas, así como a las autoridades y a los representantes indígenas de las localidades Chichimeca, Ézar o Jonáz, Otomí o Ñahñu y Pame, reconocidas en el Padrón de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado, respecto a la iniciativa por la que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el estado de Guanajuato. Asimismo, remitió los documentos que contienen las ideas, sugerencias y opiniones derivadas de la consulta previa, libre e informada, que fue llevada a cabo a través del Consejo Estatal Indígena y de las que se hace entrega para su deliberación.</p>	